



Junta Electoral de Andalucía

Tipo	Acuerdo
Asunto	Solicitud de certificación acreditativa de las cantidades percibidas en concepto de subvención de gastos electorales
Fecha	29 de abril de 2022

Elecciones al Parlamento de Andalucía de 19 de junio de 2022

La Junta Electoral de Andalucía en sesión celebrada en el día de la fecha, a los efectos de lo previsto en el artículo 46 de la Ley Electoral de Andalucía, ha acordado solicitar a V.I. que remita a esta Junta Electoral certificación acreditativa de las cantidades percibidas en concepto de subvención de gastos electorales por las diferentes formaciones políticas que obtuvieron representantes en el Parlamento de Andalucía en las elecciones celebradas el 2 de diciembre de 2018.